



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

10 de marzo de 2026

**BECA GRODMAN PARA
LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE
PROYECTOS DE TITULACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
2026**



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

UN SUEÑO, UN LEGADO



A DREAM, A LEGACY

BECA GRODMAN PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE PROYECTOS DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 2026

El Fideicomiso Grodman a través de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc. y el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara

CONVOCAN

A la comunidad estudiantil y egresados de las disciplinas en artes visuales, escénicas, música o audiovisuales de la Universidad de Guadalajara a obtener el grado de licenciado mediante la producción de un proyecto artístico, individual o colectivo, cuyo proceso se apegue a la Modalidad de Titulación por Demostración de Habilidades.

I. OBJETIVO

Alentar el desarrollo artístico de los estudiantes y egresados en las disciplinas en artes visuales, escénicas, audiovisuales o música, de la Universidad de Guadalajara, a fin de que obtengan el grado de licenciatura mediante la producción de un proyecto artístico, el cual les permita fortalecer su capacidad creativa e impulsar su formación como artistas a nivel profesional.

II. BENEFICIO

Con los apoyos económicos se busca financiar la producción de las propuestas artísticas de los estudiantes y egresados de la Universidad de Guadalajara, así como la posibilidad de exponer o presentar sus proyectos, según sea su naturaleza, en algún recinto cultural perteneciente a la Universidad de Guadalajara.

III. TIPO DE APOYO

El Fideicomiso Grodman aportará un total de US\$65,000.00 dólares que se distribuirán de la siguiente manera:

1. Hasta US\$30,000 para proyectos audiovisuales.
2. Hasta US\$20,000 para proyectos visuales para la expresión plástica y fotográfica.
3. Hasta US\$7,500 para proyectos escénicos para la expresión dancística y teatral.
4. Hasta US\$7,500 para proyectos musicales.

Notas importantes:



University of
Guadalajara
Foundation | USA*

- Los montos asignados a cada disciplina artística pueden variar, con base en los proyectos participantes, así como en la calidad y procedencia de los mismos. Los montos definitivos para cada una de las disciplinas quedarán a criterio de los miembros del Consejo Artístico Grodman.
- Las cantidades asignadas a los proyectos se determinarán conforme a las necesidades específicas de las propuestas ganadoras y de acuerdo a las disciplinas concursantes, con el fin de beneficiar a la mayor cantidad de alumnos y egresados.
- El apoyo económico se entregará en una sola exhibición y la forma de pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta personal a nombre del alumno beneficiario o equipo de alumnos seleccionados.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Justificación y viabilidad del proyecto propuesto por el postulante
- Calidad artística del proyecto.
- Historial académico y artístico del candidato.

V. REQUISITOS

Para ser considerado candidato en el Programa Grodman de Becas para la Producción Artística de Proyectos de Titulación de la Universidad de Guadalajara, los estudiantes y egresados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Haber cubierto al menos el 90% de los créditos requeridos para titularse.
- B. Haber egresado hasta cinco años antes de la fecha de publicación de la convocatoria de las licenciaturas en:
 - Artes Visuales para la Expresión Plástica.
 - Artes Visuales para la Expresión Fotográfica.
 - Artes Escénicas para la Expresión Dancística.
 - Artes Escénicas para la Expresión Teatral.
 - Artes Audiovisuales.
 - Música

VI. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Los postulantes podrán participar de manera individual o colectiva. En la modalidad de participación colectiva, el equipo podrá ser de hasta 4 participantes para los proyectos de artes plásticas, de hasta 6 para proyectos de artes audiovisuales, hasta 16 para proyectos de artes escénicas y hasta 5 para proyectos musicales.

- Cada postulante podrá figurar como responsable directo (director, titular o representante) de un solo proyecto en la presente convocatoria. No obstante, podrá participar como colaborador o integrante técnico en otros proyectos colectivos, siempre que estos sean encabezados por un representante distinto.
- Un mismo postulante podrá participar en un **máximo de 4 (cuatro) proyectos** dentro de la presente convocatoria. En este sentido, el interesado podrá **encabezar una sola propuesta** y colaborar en tres propuestas adicionales desempeñando un rol de apoyo o colaboración técnica, bajo la dirección de un titular distinto.

NOTA: En caso de que los proyectos en los cuales participe un postulante resulten beneficiados, dicho beneficiario deberá declarar bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las responsabilidades y calendarios de cada proyecto en los que participe, sin que la multiplicidad de roles afecte la calidad o la entrega de los resultados.

VII. DOCUMENTACIÓN

Documentos personales.

Los siguientes documentos deberán enviarse **en formato PDF** y vía correo electrónico a la dirección grodman.titulacion@cuaad.udg.mx. Cada documento (inciso) deberá encontrarse en un archivo por separado, indicando, en el título del mismo, el inciso y el nombre del documento, por ejemplo: (primer archivo pdf) A. Solicitud de beca, (segundo archivo pdf) B. Currículum Vitae, etc.

- A. Solicitud de beca en el formato establecido (disponible en la página <http://udgusa.org>), el cual deberá llenarse en computadora.
- B. Currículum Vitae, que incluya:
 - Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
 - Lugar y fecha de nacimiento, expediente de obra artística relevante.
 - Actividades y experiencia artística relevante (exposiciones, conciertos, puestas en escena o publicaciones).
 - Premios y distinciones (incluir año).
- C. Identificación oficial vigente con fotografía.
- D. Acta de nacimiento original.
- E. Comprobante de domicilio que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Recibo de luz, agua o teléfono.

- No mayor a 3 meses de expedido y que compruebe la residencia en Jalisco.
- F. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- G. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o constancia de situación fiscal.
- H. Tres cartas de recomendación que deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser emitidas por profesores o autoridades de la disciplina por la que concursa (La persona que emita la carta no debe pertenecer al Comité de Especialistas ni al Comité Artístico del Fideicomiso Grodman).
 - Estar redactada en idioma español o inglés. En caso de encontrarse en idioma distinto, se deberá presentar una traducción (al español o inglés) por perito traductor, debiendo adjuntar la misma al documento original.
 - Especificar el nombre completo, cargo e información de contacto de quien recomienda al aspirante.
- I. Carta de liberación del Servicio Social.
- J. Constancia de Egresado emitida por el Centro Universitario (en caso de haber concluido la licenciatura)
- K. Constancia oficial de estudios con calificaciones parcial, expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario (debiendo comprobar que se cuenta con al menos el 90% de los créditos requeridos para titularse).
- L. Copia simple de la credencial de estudiante.
- M. Constancia emitida por la Coordinación de la carrera respectiva del postulante, en la cual se acepte en favor del candidato la modalidad de titulación por Demostración de Habilidades.
- N. Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario responsable de recibir el recurso. El becario deberá garantizar que su cuenta bancaria no tenga ninguna restricción en cuanto a límite de depósitos o por transferencias internacionales.
- O. Carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por el interesado, en la cual manifieste que no cuenta con ningún tipo de apoyo económico que cubra el costo de la producción del proyecto presentado.
- P. Carta de aval adjuntando su identificación oficial (INE o pasaporte) y comprobante de domicilio reciente a su nombre (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Q. En el caso de los proyectos colectivos: carta suscrita por todos los integrantes en la cual designan al representante del proyecto de que se trate, para efectos administrativos.

- R. **Carta compromiso de retribución social de las Becas Grodman**, descargable en la página <http://udgusa.org>

Documentos del proyecto

Proyecto creativo que incluya en un solo archivo (PDF) y en el orden que se indica, lo siguiente:

- A. Disciplina por la que concursa (ej. visuales, escénicas, música o audiovisuales).
- B. Título y descripción del proyecto a realizar de máximo 400 palabras (letra Arial, tamaño 12).
- C. Protocolo del proyecto, según los lineamientos estipulados por el Comité de Titulación de las licenciaturas participantes para la modalidad de Titulación por Demostración de Habilidades. El aspirante deberá revisar los lineamientos en su respectivo Departamento.¹
- D. Portafolio de trabajos artísticos previos.
- E. Carta de intención de máximo 550 palabras (letra Arial, tamaño 12) que justifique la necesidad del apoyo económico.
- F. Cronograma de actividades.
- G. Carta suscrita por el director de tesis, en el cual haga constar su compromiso en el acompañamiento al becario, durante el desarrollo de su proyecto de titulación.

Nota: Los expedientes incompletos no serán tomados en cuenta y una vez que se haya presentado la solicitud, no se aceptarán modificaciones, ni documentos nuevos por parte del candidato o su equipo.

VIII. NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- Contar con apoyos económicos que cubran la totalidad de la producción de su proyecto.
- Haber sido, en años anteriores, aspirantes y beneficiarios que formen parte de la lista de incumplimiento del Legado Grodman.
- Tener cualquier tipo de adeudo económico con la Universidad de Guadalajara o con alguna otra institución pública o privada, con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.

¹ Incluir en el protocolo visualizaciones, bocetos o fotografías debidamente identificadas con su respectiva ficha técnica.

VIII. CRONOGRAMA

Etapa	Fechas	Actividad
1	10 de marzo al 08 de mayo de 2026	Envío de documentación completa para su revisión a la dirección de correo electrónico: grodman.titulacion@cuaad.udg.mx (Una vez aprobado por esta instancia podrán pasar a la etapa de revisión de proyectos por los Comités correspondientes).
2	11 al 29 de mayo de 2026	Revisión de proyectos (por el Comité de Especialistas para las Becas Grodman, de la División de Artes y Humanidades de CUAAD, así como por el Consejo Artístico y Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman).
3	A más tardar el 15 de junio de 2026	Publicación de resultados en la página oficial The University of Guadalajara Foundation-USA (http://www.udgusa.org/)
4	10 días naturales a partir de la publicación de los resultados	Envío de documentación a la dirección de correo electrónico: grodman.titulacion@cuaad.udg.mx de los siguientes documentos debidamente firmados: carta compromiso, carta de aval, pagaré que indique el monto del apoyo económico, licencia de uso y carta de autorización de uso de imagen.
5	Durante toda la vigencia del programa de becas	Supervisión del Programa de Becas por parte del Consejo Artístico y del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.

Importante: Las fechas de cada etapa están sujetas a cambio, esta información será oportunamente publicada en la página oficial *The University of Guadalajara Foundation-USA*. Lo anterior de conformidad con los posibles cambios en los requerimientos y plazos de las entidades evaluadoras.

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES

En caso de resultar beneficiado, el becario (**así como cada uno de los integrantes del equipo, tratándose de proyectos colectivos**), tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- Finalizar en tiempo y forma el proyecto artístico presentado, resguardar evidencias fotográficas y/o audiovisuales de su desarrollo y elaborar un certificado de autenticidad de la obra, proceso para el cual **cuenta con 8 (ocho) meses, así como 4 (cuatro) meses adicionales para la obtención del grado de licenciatura**. Por lo anterior, deberán de efectuarse los trámites administrativos de titulación correspondientes.
- Presentar un **informe bimestral**, vía correo electrónico a la dirección legado.grodman@udgusa.org, en el cual mencione de manera detallada el estatus y porcentaje de avance de su proyecto de titulación y un informe final una vez concluido el proyecto artístico (En el caso de proyectos colectivos los informes bimestrales deberán estar suscritos por todos los integrantes del equipo).

- Emitir, en caso necesario, alguna aclaración, o cambio al proyecto que no esté mencionado en la presente convocatoria, adicional requerida por los miembros del Consejo Artístico y/o el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Incluir la leyenda: **“Proyecto realizado con apoyo del Programa de Becas Grodman para la Producción Artística de Proyectos de Titulación”** en cualquier exposición, presentación o publicación de la producción de la obra y/o proyecto artístico finalizado (realizado posterior a la fecha de entrega del apoyo), así como en la carátula del documento sustentante para la titulación.
- Exponer cuando le sea solicitado, el proyecto artístico o los trabajos realizados (y de acuerdo a su naturaleza), en algún recinto cultural perteneciente a la Universidad de Guadalajara.
- Participar cuando le sea solicitado en actividades de programación, difusión y orientación The *University of Guadalajara Foundation USA* y del Legado Grodman, así como en las actividades académicas como ponencias o conversaciones.
- Concluir sus estudios en su totalidad, en caso de no cumplir aún con el 100% de créditos a la fecha de la recepción del apoyo, así como entregar a UDG Foundation USA el acta de titulación correspondiente a fin de acreditar la terminación de estudios.
- Presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la conclusión del programa de estudios correspondiente, el proyecto **de Retribución Social de las Becas Grodman**, conforme a lo establecido en la carta compromiso.

X. SANCIONES Y CLÁUSULAS DE CANCELACIÓN

La Fundación podrá exigir el reembolso total o parcial de los apoyos económicos otorgados a quienes han dejado de cumplir los requisitos y lineamientos aquí establecidos y las demás disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, se podrán aplicar, a criterio del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, las siguientes sanciones:

- Exigir el reembolso total o parcial de lo percibido, de conformidad con lo que, para tal efecto, determine el Comité Técnico del Fideicomiso Grodman.
- Inhabilitarlo para postularse como beneficiario(s) de las actividades del Legado Grodman.
- Inhabilitarlo para exponer el proyecto artístico en los espacios establecidos por la Fundación, previa recomendación del Consejo Artístico.

Todo aspirante, equipo o beneficiario que, en cualquier momento presente información falsa o documentación apócrifa, o bien, que altere documentos u omita información, será incorporado a una lista de aspirantes y becarios en incumplimiento, además de perder el derecho a participar en cualquier otro programa o apoyo que otorgue el Legado Grodman.

XI. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACION

La selección de las personas destinatarias de los apoyos económicos se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; asimismo, dichos apoyos están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 1°, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1°, fracción III, y el artículo 9°, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.* y la Universidad de Guadalajara se obligan a no discriminar a los postulantes evitando cualquier práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La vigencia de la presente convocatoria inicia con la publicación de la misma y concluye el **08 de mayo de 2026**.
- Los beneficiarios deberán suscribir la carta compromiso correspondiente, el pagaré, la carta de autorización de uso de imagen y la licencia de uso (en los formatos establecidos en las Reglas de Operación del Fideicomiso) y cualquier instrumento jurídico requerido por *The University of Guadalajara Foundation-USA* a efecto de gozar de la beca.
- El Legado Grodman, a través *The University of Guadalajara Foundation-USA*, conserva el derecho de difundir el nombre, imagen y participación del/los beneficiados, así como el de difundir lo producido durante el programa en cualquier soporte o formato, durante un periodo de tres años posteriores a la fecha de finalización del proceso de titulación y/o exhibición de la obra. Lo anterior, sin que ello genere el pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se hará mención del/los autor(es).
- Las temáticas sobre las cuales versen las propuestas de los postulantes estarán supeditadas a la aprobación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- El sólo hecho de presentar postulaciones a la presente beca implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- *The University of Guadalajara Foundation-USA*, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por *The University of Guadalajara Foundation-USA*, el Consejo Artístico y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.



- Toda circunstancia no prevista en la convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Una vez otorgado el apoyo económico, en caso de que los proyectos de los becarios no llegaran a concretarse por causas no atribuibles a la Universidad de Guadalajara, ni a *The University of Guadalajara Foundation -USA*, los beneficiarios deberán efectuar el reembolso correspondiente por el total del monto transferido.
- Las transferencias bancarias de los apoyos económicos otorgados se realizarán en dólares estadounidenses, debiendo previamente verificar el becario, que su cuenta bancaria no tenga ningún tipo de restricción en cuanto al tipo de divisa, así como tomar en cuenta las posibles variaciones en la paridad cambiaria. En caso de que la transferencia bancaria del apoyo económico sea rechazada debido a restricciones en la cuenta del beneficiario o por causas atribuibles al mismo, éste deberá cubrir el cargo correspondiente.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) **correrán por cuenta de los beneficiarios.**

Para mayor información, consultar la página web <http://udgusa.org/> o en la dirección de correo electrónico: legado.grodman@udgusa.org

Guadalajara, Jalisco, a 10 de marzo de 2026

The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.

